



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

“EL CENTRO ORDINARIO Y LA RESPUESTA EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES”

AUTORÍA MARÍA JOSÉ SEVILLA JIMÉNEZ
TEMÁTICA EDUCACIÓN ESPECIAL
ETAPA EI Y EP

Resumen

En este artículo se define qué es el centro ordinario, los espacios y agentes educativos que en él se encuentran así como la atención que se lleva a cabo con los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE). Se exponen las diferentes modalidades de escolarización que la normativa recoge y por último, se explican los documentos con los que el centro cuenta.

Palabras clave

Centro ordinario, tutor, currículo, Necesidades Educativas Especiales, escolarización.

1. INTRODUCCIÓN

En la actual concepción de la Educación Especial, no cabe hablar de la categorización de las deficiencias. Los destinatarios no son exclusivamente las personas deficientes, sino todos los alumnos que presentan dificultades o retrasos en sus aprendizajes en la escuela.

Esto supone que el Sistema Educativo ha de proporcionar un conjunto de recursos (materiales y/ o personales) para ayudar a mejorar el aprendizaje de estos alumnos. Por ello, es preciso indicar la importancia que posee el que los centros ordinarios planifiquen previamente el conjunto de respuestas que se prevén en la legislación educativa actual para el tratamiento educativo adecuado de la diversidad y más en concreto para aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales desde que con la LOGSE y la LOE se ha asumido en nuestro Sistema Educativo un modelo de escuela integradora.

Por tanto, al hablar de **cómo** atender esta diversidad supone, crear una escuela abierta: una “ESCUELA PARA TODOS” que, establezca distintos niveles decisionales para dar



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

respuesta educativa a las necesidades de un centro, de un grupo de alumnos y de un alumno o alumna concreta. Y para ello, debe partir de la consideración de un currículo común a todos, pero que a la vez sea abierto y flexible; y por tanto, susceptible de sucesivas adecuaciones y adaptaciones.

2. EL CENTRO ORDINARIO

El centro ordinario es una de los recursos existentes para dar respuesta a las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos y alumnas. Dentro del centro ordinario encontramos una serie de espacios para dar respuesta a estas necesidades como son:

- **AULA ORDINARIA**
Espacio educativo donde se produce la interacción profesor- alumno y alumno- alumno.
Aula ordinaria = aula de Integración

- **AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**
En sentido amplio, sería el conjunto de recursos que existe en un centro para dar respuesta ajustada a las necesidades educativas de los alumnos, integrada por todo el profesorado del centro más los recursos externos al mismo (ej: Equipo de Orientación Educativa).
En sentido restrictivo, es el espacio educativo donde acuden los alumnos con necesidades educativas especiales para recibir los apoyos que necesitan en su proceso de Enseñanza-Aprendizaje. El funcionamiento de este aula corresponde al profesor de Educación Especiales, en estrecha colaboración con el profesor- tutor y el profesor de apoyo a la integración.

- **AULA ESPECÍFICA**
Espacio educativo al que acuden de forma permanente y sistemática los alumnos que no pueden seguir el currículo ordinario, y que por tanto, necesitan una Adaptación Curricular Individualizada y significativa. Al frente de este aula está el profesor de Educación Especial, que es el tutor de estos alumnos.

- **OTROS ESPACIOS EDUCATIVOS**

EL COMEDOR: Espacio que favorece los procesos de integración e interacción; además de contemplar contenido educativos tales como pautas de comportamiento, de urbanidad...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

LA BIBLIOTECA: Espacio al cual acuden los alumnos de forma individual o grupal.

EL PATIO DE RECREO: Espacio en el que los alumnos manifiestan de manera espontánea una serie de comportamientos y actividades que pueden servir de ayuda para modificar, eliminar o introducir conductas si se observan de manera sistemática.

Un centro ordinario que permita la atención a la diversidad, deberá diseñar una estrategia organizativa que posibilite:

1. Horario general flexible
2. Posibilidad material y física de agrupamientos flexibles
3. Previsión de un tiempo adicional para superar dificultades de aprendizaje individuales
4. Existencia de aulas o espacios de aprendizaje especializados dotados de material adecuado y suficiente: laboratorios, música, biblioteca, etc.

No obstante, habrá casos en que los alumnos deberán ser atendidos en centros específicos de Educación Especial.

3. MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

Según el artículo 15 del Decreto 147/2002, que establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, las modalidades de escolarización son las siguientes:

- MODALIDAD a) INTEGRACIÓN EN UN GRUPO ORDINARIO A TIEMPO COMPLETO

“Aula ordinaria a tiempo completo, con apoyo individual dentro de la misma”

Perfil del alumnado:

- Alumnos con alteraciones de tipo sensorial (visual o auditiva) o motóricos cuyas capacidades intelectuales se mantengan íntegras.
- Alumnos con Necesidades Educativas Especiales transitorias (bajo rendimiento escolar y dificultades de aprendizaje con un retraso de uno o dos cursos) cuyo origen esté ligado a razones de tipo sociocultural o pedagógico, pero tienen posibilidades de alcanzar los objetivos mínimos del curso.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

Características

- El tutor es el mismo que el del grupo- clase
- Será atendido por el mismo equipo educativo correspondiente al grupo en que se integra.
- Podrán asesorar a los profesores de área el Orientador, Maestro de Apoyo a la Integración u otros posibles especialistas.

Respuesta educativa

- Se seguirá la programación del aula de cada profesor de área o materia, si bien al Nivel de Competencia Curricular (NCC) que proceda en cada caso.
- Podrán aplicárseles medidas de adaptación curricular poco significativas, ayudas técnicas de acceso al currículo o bien medidas de refuerzo educativo o apoyo individual preferentemente dentro del aula ordinaria por el profesor del área correspondiente o bien por el maestro de apoyo a la integración (o del especialista en Audición y Lenguaje, en su caso).

- MODALIDAD b) INTEGRACIÓN EN UN GRUPO ORDINARIO A TIEMPO VARIABLE

“Aula ordinaria como referencia, con ayuda individualizada o en pequeño grupo, del maestro especialista o de apoyo, durante algunos periodos de la jornada escolar en el aula ordinaria o en la de apoyo a la integración”.

Perfil de alumnado:

- Alumnos/ as con necesidades especiales derivadas de déficits sensoriales, físicos o psíquicos que presentan retraso escolar grave (más de dos años) y que a juicio del Orientador/ a puedan participar en las actividades comunes del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Alumnos/ as con retraso escolar grave (más de 2 años) y con dificultades para alcanzar las capacidades expresadas en los objetivos mínimos del ciclo o curso por carencia de las habilidades instrumentales necesarias para conseguirlas, pero siendo capaces de alcanzar un desarrollo parcial de la mayoría de dichas capacidades.
- Alumnos con problemas de personalidad y conducta que presenten necesidades permanentes o transitorias de ayuda.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

Características:

- El tutor será el mismo de su grupo de referencia, salvo que el tiempo de permanencia en el aula ordinaria sea muy inferior al que permanezca fuera de la misma en cuyo caso la tutoría recaerá sobre el profesional con más tiempo de atención.
- El profesorado que intervenga con el grupo ordinario atenderá también a estos alumnos, aunque éstos podrán contar igualmente con apoyo individualizado por parte del maestro de Apoyo a la Integración u otros especialistas durante algunos periodos de la jornada escolar.

Respuesta educativa

- Su currículo tomará como referencia la Programación de Aula con las adaptaciones que sean necesarias.
- La Adaptación Curricular Individualizada será más o menos significativa en función de las necesidades del alumno, con apoyo dentro o fuera del aula.
- Posible derivación cuando proceda a Programa de Diversificación Curricular (PDC) o Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI, antiguos Programas de Garantía Social).

- MODALIDAD c) INTEGRACIÓN EN AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

“Atención educativa en aula específica y posible integración con grupo ordinario para actividades de socialización”

Perfil del alumnado:

- Alumnos con deficiencia mental leve asociada con déficits sensoriales o motóricos ligeros o medios.
- Alumnos con retraso mental moderado o grave.
- Alumnos con trastornos generalizados del desarrollo.
- Alumnos con trastornos de personalidad.
- Alumnos con trastorno disocial.
- Alumnos que por su grave retraso escolar requieren un currículo claramente diferenciado o con adaptaciones muy significativas en los elementos básicos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

Características:

- La docencia, atención especializada así como la tutoría recaerá sobre el Maestro de Apoyo a la Integración o Audición y Lenguaje que atiende el Aula Específica de Educación Especial, aunque tendrá asignado un grupo de referencia para las posibles actividades en las que pueda integrarse.

Respuesta educativa

- Currículo específico en todas las materias.
- Desarrollo de su currículo en aula específica de Educación Especial por personal especializado e integración en clase ordinaria en aquellas materias donde su dinámica lo hagan factible y con el objetivo de lograr su máxima integración social.
- Derivación hacia los Programas de Cualificación Profesional Inicial si el desarrollo del alumno lo permite.

4. RECURSOS PERSONALES DEL CENTRO ORDINARIO

- TUTOR/ A:
Recurso personal clave. Responsable de la orientación educativa y de la elaboración de las adaptaciones curriculares de los alumnos con necesidades educativas especiales, de la comunicación con la familia y de la coordinación con el resto de profesores que imparten enseñanza a su grupo.
- EL EQUIPO DOCENTE O DE CICLO
Conjunto de profesores que imparten enseñanzas de un mismo ciclo. Debe tener conocimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales que están integrados y de los profesores que imparten enseñanzas a esos alumnos. Sus funciones están recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- MAESTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje)
Es un maestro especializado en la atención a la diversidad que atiende a las necesidades educativas de los alumnos que pueden seguir el currículo ordinario y por tanto están integrados en el aula ordinaria. No es el tutor de estos alumnos. Sus funciones vienen recogidas en la orden 9 de Septiembre de 1997 y serán:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

- Funciones directas con los alumnos.
- De apoyo al profesorado y orientación al mismo.
- Apoyo y orientación al centro como institución.
- Orientación y apoyo a las familias.

- EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Equipo integrado por diferentes profesionales provenientes del campo de la psicología, de la medicina, de magisterio, pedagogía, logopedia, fisioterapia...

Fueron creados mediante el decreto 213 de 12 de Septiembre de 1995 y entre sus funciones cabe destacar:

Funciones generales:

- Asesoramiento a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del proyecto Curricular.
- Asesoramiento al profesorado en cuanto evaluación de los aprendizajes y al tratamiento de la diversidad.
- Asesoramiento a las familias.
- Atender la evaluación psicopedagógica de los alumnos y proponer la forma de escolarización.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de adaptaciones curriculares y diversificación curricular.

Funciones especializadas:

- Ámbito de la orientación y acción tutorial
 - Área de apoyo a la función tutorial
 - Área de orientación vocacional y profesional
- Ámbito de atención a la diversidad
 - Área de atención a las NEE
 - Área de compensación educativa

5. PROYECTO EDUCATIVO Y DIVERSIDAD

El currículo escolar se convierte en el referente básico de la Educación Especial entendido como el conjunto de experiencias y su planificación que la escuela como institución pone al servicio de los escolares con el fin de potenciar su desarrollo integral.

Desde la perspectiva educativa y funcional, que introduce el concepto de Necesidades Educativas Especiales, la atención pasa a centrarse en los diferentes tipos de ayudas



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 16 – MARZO DE 2009

pedagógicas extraordinarias que un alumno dado o grupo de alumnos que precisan para favorecer su acceso a los objetivos generales de la educación, lo que da pie a la distinción entre dos tipos de necesidades: la de adaptación o adecuación de ese instrumento al servicio del desarrollo y el aprendizaje, que hemos denominado currículo; y las de dotación de servicios complementarios que hagan posible el acceso de aquel o aquellos alumnos al currículo escolar.

En definitiva, se parte de asumir que las necesidades educativas forman un verdadero continuo al que la escuela debe ir ajustándose progresivamente con el único mandato de hacer posible el acceso de sus alumnos a los objetivos de la educación, lo que supone al mismo tiempo asumir la diversidad como un reto al que dar respuesta en un marco integrador.

A continuación, se reflejan las diferentes adaptaciones o modificaciones del currículo para dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas de los alumnos.

ENSEÑANZAS MÍNIMAS → dirigidas a la población escolar del conjunto del Sistema Educativo.

CURRÍCULO → dirigido a la población escolar del ámbito de gestión autonómica.

PROYECTO CURRICULAR → dirigido a la población de un centro concreto.

PROGRAMACIÓN → dirigida a los alumnos y alumnas de un grupo aula.

ADAPTACIÓN CURRICULAR → dirigida a un alumno en concreto, con Necesidades Educativas Especiales.

6. PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO, PROGRAMACIÓN DE AULA Y ADAPTACIONES CURRICULARES

El objetivo del proceso de Enseñanza- Aprendizaje es potenciar las diferentes capacidades de los alumnos que harán posible su plena realización personal y social.

Para ello, es necesario introducir medidas capaces de flexibilizar el currículo ordinario en sus diferentes niveles de concreción, es decir, en el Proyecto Curricular y en la programación de aula. Sólo en la medida en que estas adaptaciones en ambos niveles de concreción curricular sean incapaces de responder con efectividad a las necesidades específicas del alumno/ a, se procedería a elaborar planes individuales.

a) Aspectos relativos al currículo del Centro



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

Las medidas que se adopten en el proyecto Curricular de Centro tienen básicamente un carácter facilitador de los procesos de enseñanza y aprendizaje capaces de integrar la diversidad.

En este nivel de concreción son esencialmente relevantes las decisiones específicas que afectan a la organización escolar y a la normalización de los servicios en orientación y tutoría. Es imprescindible la discusión y toma de decisiones acerca de los procedimientos a seguir en al identificación, valoración y organización de la respuesta educativa ante las Necesidades Educativas Especiales.

b) Aspectos relativos al currículo de aula

Por lo que se refiere al tercer nivel de concreción, el concepto Adaptación Curricular implica un conjunto de cambios de cierta importancia.

Junto a medidas que afectan primordialmente al cómo enseñar, parecen importantes aquéllas que recaen sobre la organización temporal y la coordinación intraciclo (coordinación de horarios, desarrollo de habilidades y estrategias cognitivas, estrategias de aprendizaje...).

b) Adaptación curricular

La Adaptación Curricular Individualizada (ACI) implica ante todo un proceso de modificación paulatina del currículo general. Es un ajuste de la respuesta educativa.

Los programas de Adaptación Curricular son los ajustes o modificaciones que se realizan en los elementos del currículo para dar respuesta a las Necesidades Educativas Especiales que determinados alumnos presenten.

Lo primero que hay que atender para su realización es:

- Detectar y determinar las Necesidades Educativas Especiales (Evaluación psicopedagógica Orden 19/9/2002).
- Realizar una propuesta que se aparte lo menos posible a la planificación educativa establecida con carácter general.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 16 – MARZO DE 2009

7. BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, T. y otros (1999). *Diversidad cultural e igualdad escolar*. Madrid: MEC.
- Brennan, W. K. (1988). *El currículo para los niños con necesidades especiales*. Madrid: MEC/ Siglo XXI
- Marchesi, A. (2000). *Desarrollo psicológico y Educación*. Madrid: Alianza.
- Verdugo, M. A. (1995). *Personas con discapacidad*. Madrid. Siglo XXI.
- Tirado, V. (1995). *Las diversificaciones del currículo: una respuesta educativa para alumnos y alumnas con importantes dificultades de aprendizaje*. Aula de innovación Educativa.

Autoría

- Nombre y Apellidos: MARÍA JOSÉ SEVILLA JIMÉNEZ
- Centro, localidad, provincia: SANLÚCAR DE BARRAMEDA, CÁDIZ.
- E-mail: asep82@hotmail.com